



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 478

POR LA CUAL SE DESIGNA COORDINADORA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 21 de julio de 2015

VISTO:

La Nota DGPE N° 677/2015, de fecha 24 de junio de 2015, registrada como Expediente SIMESE N° 69.766, por la cual la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP solicita la designación de la Coordinadora Institucional de Gestión por Procesos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; en el marco de la Implementación y la Implantación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay - MECIP; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 962/2008 modifica el título VII del Decreto N° 8127/00, en los siguientes términos: CAPITULO II-Modelo Estándar de Control Interno "Apruébase y Adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

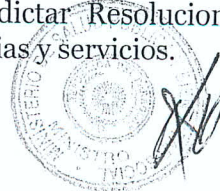
Que la Resolución CGR N° 425/2008 adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno, y aconseja las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, su adopción, regulación e implementación;

Que la Resolución S.G. N° 9/2008 adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;

Que la Resolución S.G. N° 732/2015, en el Artículo 2° prescribe: "Disponer que la conformación del Equipo de Trabajo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución sea replicada en las dependencias de la Institución y adaptada según el nivel de complejidad organizacional, funcional, recursos, y según lineamientos establecidos por el Comité de Control Interno";

Que es necesaria la designación de funcionaria que lidere y acompañe el proceso de implementación del Modelo de Gestión por Procesos, en todas las Instituciones y Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco del Modelo de Control Interno del Paraguay, en razón de la dinámica que requiere su Implementación en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19, y 20 numeral 6, compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la Administración General de la Institución, como responsable de los Recursos Humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto le asigna, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 478

POR LA CUAL SE DESIGNA COORDINADORA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.

21 de julio de 2015
Hoja N° 02/02

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

- Artículo 1º.** Designar a la **Licenciada Celia Daniela Barrios** funcionaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como Coordinadora Institucional de Gestión por Procesos de esta Cartera de Estado, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP, dependiente de la Unidad Técnica del MECIP; sin perjuicio de sus actuales funciones.
- Artículo 2º.** Definir funciones de la Coordinadora Institucional de Gestión por Procesos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social designada en el Artículo 1º de la presente Resolución, de la siguiente manera:
- a) Coordinar, liderar y acompañar al Equipo Técnico del MECIP, Equipo de Expertos y Equipo de Procesos para la implementación del Estándar Gestión por Procesos, incluyendo los Componentes de Riesgos, Indicadores, Controles, Planes de mejoras, y los demás Estándares del MECIP, según las directrices de la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP.
 - b) Coordinar y acompañar las actividades de capacitaciones dirigidas a los Equipos de Trabajo del MECIP, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay.
- Artículo 3º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS F.
MINISTRO